

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA

CÓDIGO DE CONDUCTA

ABRIL DE 2009

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE
SONORA.**

“Un marco ético no sólo son palabras bonitas en un pedazo de papel o la declaración de una misión, sino que es algo que debe integrarse en el trabajo de la gente y en su papel en la sociedad.”

Diarmuid Martin

I. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

1.2 OBJETIVO

1.3 JUSTIFICACIÓN

1.4 FUNDAMENTOS ÉTICOS

II. VALORES Y CONDUCTAS

III. COMPROMISOS

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad las organizaciones e instituciones de cualquier tipo no pueden sortear el impacto de los cambios sociales si no están sustentados en un modo de ser que exprese su concepción del ser humano y de la comunidad a la cual pertenece.

Este modo de ser, que implica necesariamente racionalidad, es la ética.

El presente documento que enuncia y describe los valores y conductas de la comunidad de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, es precisamente la evidencia de que la institución, las mujeres y hombres que la conforman, está comprometida a vivir éticamente sus procesos internos, su proyección social, y su dinámica relacional con todos los sectores de la sociedad global.

1.1 ANTECEDENTES.

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora tiene una serie de documentos que rigen su vida académica y administrativa. Ha obtenido una certificación ISO en los procesos administrativos y la acreditación de la calidad en sus programas académicos. Tiene, además, reglamentos para normar aspectos específicos de la vida universitaria y para los diversos ámbitos de acción personal. El pasado mes de mayo de 2008 se conformó el comité para la elaboración del código de conducta de la institución con la encomienda de elaborar un documento que dé sustento ético a la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria, sustentado en los principios y funciones institucionales.

Este comité llevó a cabo una serie de reuniones internas para determinar el procedimiento adecuado en la elaboración del código. Se realizaron así las acciones siguientes: reuniones informativas con personal y alumnos de la universidad; foro de consulta con personal académico y administrativo, con ponencias en cuanto a valores y conductas en la Universidad; encuesta con personal y alumnos; retroalimentación con alumnas y alumnos en cuanto a sus propuestas para el código; análisis de las propuestas y, finalmente, redacción del documento.

El proceso anterior otorga a este documento sustento en los valores y conductas que expresa, así como la evidencia del compromiso de todos los sectores de la institución que colaboraron en su conformación.

1.2 OBJETIVO

Promover que todos los miembros de la comunidad universitaria desarrollen comportamientos sustentados en una ética personal responsable, a través del fortalecimiento de sus valores, para generar un ambiente de relaciones constructivas al interior y al exterior de la universidad.

1.3 JUSTIFICACIÓN.

El código de conducta institucional es un instrumento que expresa el compromiso de los miembros de la comunidad universitaria, con su ser y quehacer.

Además, al tener como misión la formación integral y humana de los y las estudiantes de la Universidad para que participen éticamente en la construcción de la sociedad, es un imperativo que las actitudes y acciones de quienes conforman la institución tengan un documento indicativo de las mismas, en el espíritu de solidaridad de cuerpo comunitario que responde activamente a la sociedad actual.

1.4 FUNDAMENTOS ÉTICOS.

El Código de conducta de la UTS, tiene como fundamentos éticos:

1. La libertad, expresada en la participación voluntaria, propositiva y crítica de los miembros de la comunidad universitaria.
2. El compromiso personal, comunitario e institucional para asumir la responsabilidad en el área en la que cada quien se desarrolla.
3. La transparencia y difusión en el proceso de construcción del mismo y en su aplicación.
4. El consenso en la pluralidad racional.

II. VALORES Y CONDUCTAS.

2.1 RESPONSABILIDAD

Cumplir con el deber rindiendo cuenta de ello en tiempo y forma.

Conductas deseadas:

Realizar todas las actividades que le corresponden como miembro de la comunidad universitaria poniendo toda su capacidad, dentro de los tiempos programados.

Cuidar los bienes materiales de la Universidad.

Cuidar nuestro medio, evitando ensuciar las instalaciones, así como hacer uso responsable de los bienes y servicios.

Prepararse y actualizarse con el objetivo de ser mejor persona y profesionalista.

Desempeño aceptable como expresión de persona responsable.

Trabajo constante sin caer en activismo estéril.

Puntualidad.

Asumir los límites y aceptar consecuencias de lo que hacemos y de lo que dejamos de hacer.

2.2 RESPETO

El respeto es un valor que permite que el ser humano pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de la otra persona y sus derechos. El respeto es reconocer, apreciar y valorar a mi persona, así como a los demás, y a mi entorno. Es establecer hasta dónde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, como base de toda convivencia en sociedad.

Conductas deseadas:

Reconocer y promover los derechos de los demás sin distinción de edad, sexo, ni clases.

Utilizar la empatía para comprender y aceptar a todos.

Respetarse a sí mismo y por ello no aceptar lo que le pueda dañar física, mental y espiritualmente.

Aceptar y cumplir la normatividad de la institución.

Agradecer a otras personas lo que hacen por uno.

Aprender a reconocer cuando algo no es nuestro para no hacer uso de él.

Decir la verdad aceptando sus efectos.

Actuar de acuerdo a nuestras decisiones sin ofender a los demás.

Respetar a los demás.

Vivir la cortesía y las normas de educación como señales claras de respeto a los demás.

No apropiarse de ideas ajenas, ni plagiar trabajos, lo cual sería un robo; además reconocer los méritos de las demás, sin apropiarse del éxito ajeno.

Valorar a cada persona, sea cual sea su posición y servicio en la institución, así como respetar su reputación y sus pertenencias.

Evitar juzgar y lesionar la fama de cualquier persona en la Universidad.

Evitar la murmuración, así como propagar chismes.

2.3 HONESTIDAD

Es aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma. Es ser genuino, auténtico, objetivo, expresa respeto por uno mismo y por los demás.

Conductas deseadas:

Honradez en la palabra y en la acción, dentro y fuera de la institución.

Hacer uso adecuado de la información de alumnos y personal que labora en la institución.

No aceptar obsequios, de cualquier miembro de la comunidad para obtener algún beneficio.

No aprovechar la posición dentro de la universidad para beneficiarse o perjudicar a alguna persona, ni tratar de obtener algún beneficio personal.

Utilizar productivamente el tiempo.

Generar confianza.

Cumplir con los compromisos y obligaciones.

Ser recto e integro, incapaz de cometer fraude.

Poner al servicio de la universidad las aptitudes y actitudes propias para contribuir a su desarrollo.

Respetar los bienes ajenos.

No contradecirse entre nuestros pensamientos, palabras o acciones.

Ser claro y transparente en el trato con todos los miembros de la comunidad universitaria.

Ser imparcial en el trato o preferencia (en la distribución de horas, materias, permisos, en los procedimientos administrativos, atención con los alumnos y personal en general).

2.4 TOLERANCIA

Es la capacidad de aceptar opiniones, formas de ser y pensamientos distintos al de uno mismo, lo cual conlleva a valorar la diversidad de marcos de referencia y estilos de ser en la persona.

Conductas deseadas:

Escuchar de manera empática a las personas.

Aceptar opiniones distintas a la propia.

Reconocer que cada persona tiene su razón para actuar de cierto modo.

Admitir las decisiones que tomen las personas sin querer cambiarlas de opinión.

Valorar propuestas de otros que tal vez no estemos habituados a realizarlas, esto con el fin de tener la posibilidad de utilizarlas.

2.5 JUSTICIA

Dar a cada quien lo que le corresponde o pertenece. Pero la justicia es mucho más que eso, es saber bien a quién se le da y por qué se le da, no importa la raza, el género o alguna otra circunstancia. La justicia es dar a cada uno lo que merece mediante un juicio razonado. La justicia es equitativa, no mira la frontera del poder. Abraza a todos por igual y se hace presente ante todos de la misma manera.

Conductas deseadas:

Ser honestos en el manejo de las evaluaciones de los miembros de la comunidad universitaria.

Manejar con sentido de equidad la distribución de cargas de trabajo.

Ejercer con equidad las tareas de relación con los demás, tanto en el área académica como administrativa.

Reconocer el esfuerzo de los demás.

III. COMPROMISOS.

El Código de conducta de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora no es un documento que se contraponen a la normatividad particular de la misma institución.

El Código de conducta no contempla sanciones de ningún tipo, en caso de que se realice alguna conducta no deseada se aplicará el reglamento correspondiente.

El Código de conducta, por tanto, es un indicativo que la propia comunidad universitaria se propone para convertirlo en imperativo de conciencia en su ser y quehacer institucional.

**COMITÉ PARA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA**

Lic. Luis Enrique Gómez Ortega

**Coordinador del Comité para la elaboración del código de conducta de la
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.**

MIEMBROS DEL COMITÉ.

C.P. María de los Ángeles Burgos, secretaria del comité.

Ing. José Antonio Bojorquez Molina.

Ing. Helga Karina Tolano Gutiérrez.

Ing. Francisco Javier Armenta Luna.

Mtra. Danya Karina Figueroa Tequida.

Lic. Josué Valenzuela Beltrones.

Lic. Nidia Talamante Díaz.

TSU Gerardo Ulyses Ponce Rascón.

Hiram Eduardo Cisneros Chaidez (alumno de EA)

Antonio Ochoa Castelo (Alumno de PP)

Rogelio Amaya Espinoza (Alumno de TIC)

Marisol Palomares Bernal (Alumna de COM)